



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00169/18



BUENOS AIRES, 05 JUL. 2018

VISTO el expediente N° 68/18, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la suscripción a la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL Max de ERREPAR S.A. por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 4 el Área de Administración y Recursos Humanos estimó que el valor de la suscripción, en el caso de abonarse antes del 30 de junio del corriente año, ascendería a la suma de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$10.585)

Que a fs. 4 el suscripto instruyó con su firma que el Área de Administración y Recursos Humanos a iniciar los trámites para la contratación directa.

Que, a fs. 6 el Área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida donde debe imputarse el gasto.

Que a fs. 10/13 luce el Pliego de Bases y Condiciones, y a fs. 14 la invitación correspondiente.

Que a fs. 15 a 29 se agregó la propuesta de ERREPAR S.A.

Que, a fs. 31 se agregó el acta de preadjudicación N° 15/18.

Que, a fs. 33 se luce la publicación en cartelera.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación directa de la Enciclopedia Tributaria Clásica EOL MAX de la firma ERREPAR, por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de julio de 2018.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la Editorial ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

distribuidores de la publicación, por un total de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$10.585) a partir del mes de julio de 2018.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$10.585) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00169/18

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKE  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION